

## Secretaría General

Pág 1 de 3 JMDL

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 12 de septiembre de 2023 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día doce de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores concejales y concejalas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, M.ª Elena Amaya León, Carlos Salguero Gilabert, Carmen M.ª Silva Ortega, Pedro Javier Olmedo Gómez, Manuel Chanivet Mejías, Alfredo Fernández Escolar, Sandra M.ª Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Raquel Calvo Fernández, Vicente Fernández Belizón, M.ª Inmaculada Garrido Rodríguez, Antonio José Gil Berrocal y M.ª de los Milagros Gómez Travieso.

Asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes que certifica.

Está presente la Interventora General Sandra María Antón García.

Abierta la sesión por la Presidencia a las a las nueve horas y treinta y cinco minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO ORDINARIO DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CARÁCTER DOMESTICO Y DE CARÁCTER PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO VINCULADO AL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL DURANTE UN AÑO, PUDIENDO PRORROGARSE POR TRES ANUALIDADES MAS CADA UNA DE ELLAS CON UNA DURACIÓN DE UN AÑO.



## Secretaría General

Pág 2 de 3 JMDL

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, Grupo Municipal PSOE, ADELANTE, Grupo Municipal VOX, Grupo Municipal AxSi-Andalucistas y del Concejal del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, ningún voto en contra y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal PP, Sra. Garrido Rodríguez, acuerda:

1º.-Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato del CONTRATO ORDINARIO DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CARACTER DOMESTICO Y DE CARACTER PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO VINCULADO AL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2°.-Aprobar el gasto por importe de TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.061.069,42-€), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2315/22799 y 2310/227099 del Presupuesto General del ejercicio 2023, para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato resultante de la licitación del CONTRATO ORDINARIO DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CARACTER DOMESTICO Y DE CARACTER PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO VINCULADO AL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL para los ejercicios 2023 y 2024 de conformidad con lo informado por la Interventora Accidental con fecha 23 de agosto de 2023.

3°.-Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación y el contrato resultante de CONTRATO ORDINARIO DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CARACTER DOMESTICO Y DE CARACTER PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO VINCULADO AL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación del CONTRATO ORDINARIO DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CARACTER DOMESTICO Y DE CARACTER PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO VINCULADO AL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL mediante el procedimiento abierto tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas y que se consideran parte integrante del contrato.

Secretaría General

Pág 3 de 3 JMDL

5°.-Publicar anuncio de licitación y toda la documentación relativa a la licitación del CONTRATO ORDINARIO DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CARACTER DOMESTICO Y DE CARACTER PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO VINCULADO AL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL, en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciendo plazo de presentación de proposiciones de TREINTA DIAS NATURALES a contar desde la fecha de publicación del precitado anuncio.

6°.-Dar traslado de la presente resolución a las Unidades Administrativas Intervención, Tesorería, Prevención de Riesgos Laborales y U.A de Servicios Sociales Comunitarios.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica. LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes